

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 20 pesetas al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número atrasado 50 céntimos.



ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NÚM. 79.

Sección Agronómica

Impuesto de Plagas del Campo

Se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes-presidentes de las Juntas locales de Informaciones agrícolas que, con esta fecha se les han remitido por correo los impresos para la confección de los padrones del impuesto de Plagas del Campo para el año actual, los que remitirán al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica para su aprobación, antes del día 25 del actual; caso de no hacerlo así, les impondré la multa máxima a que la falta dé lugar, con la que desde ahora quedan conminados.

Se advierte, que por cada pliego (cuatro páginas u hoja suelta que ocupen los padrones y la lista cobratoria, se reintegrarán con un timbre móvil de 0'25 pesetas; los que remitan sin reintegrar se tendrán por no recibidos.

Soria 10 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

401

CIRCULAR NÚM. 80.

Secretarías de Ayuntamiento

Existiendo vacantes las Secretarías de los Ayuntamientos que figuran en la siguiente relación, se anuncian en este periódico oficial para su provisión interina, con el sueldo anual que también se indica, a fin de que puedan ser solicitadas en el plazo de diez días a contar del siguiente a la fecha de su publicación, presentando las instancias debidamente reintegradas en las respectivas Alcaldías los aspirantes a ellas, que necesariamente habrán de pertenecer al cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, acompañando los documentos que lo acrediten, de con-

formidad con lo que dispone la orden del Gobierno general de fecha 19 de Junio último; pasado este plazo se proveerán.

Soria 14 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

Provincia de Soria

Osma, 3.000 pesetas.
Benamira, 2.000 pesetas.
Nepas, 2.000 pesetas.
Aldehuela de Periañez, 2.000 pesetas.
Cigudosa, 2.000 pesetas.
Esteras de Medina, 2.000 pesetas.
Yelo, 2.000 pesetas.

Provincia de Guadalajara

Imón, 2.000 pesetas.
Piqueras-Adobes, 2.500 pesetas.
El Ordial-Aldeanueva de Atienza, 2.000 pesetas.

CIRCULAR NÚM. 81.

Con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, he acordado conceder la correspondiente autorización a fin de que en el término municipal de Muriel de la Fuente, se proceda a la colocación de cebos envenenados a fin de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo, siempre que dichas operaciones se lleven a cabo con la intervención de la Alcaldía y se dé cumplimiento a cuanto disponen las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 12 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

399

GOBIERNO DE LA NACION

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO

Creados por ley de treinta de Enero último los Departamentos ministeriales, se hace necesario fijar los honores que corresponden a la alta jerarquía de sus titulares y por ello vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Los honores militares que se han de tributar a los Ministros del Gobierno de la Nación por las tropas formadas y las guardias de plaza serán *a)* En el punto en que resida o en donde se encuentre accidentalmente Su Excelencia el Jefe del Estado, arma presentada y marcha militar. *b)* En lugar donde no resida ni se encuentre Su Excelencia el Jefe del Estado, arma presentada y el Himno Nacional.

Artículo segundo. Los buques de guerra, al embarcar los Ministros del Gobierno de la Nación arborarán la insignia y rendirán los honores a la voz y al cañón, que previene el reglamento de cuatro de Enero de mil novecientos veintidós.

Dado en Burgos a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO.—El Vicepresidente del Gobierno, FRANCISCO GÓMEZ JORDANA.

(B. O. del E. del día 19.)

SECRETARIA DE GUERRA

ORDEN

Precios de los artículos

La realidad del mercado aconseja efectuar periódicamente la revisión del precio de los artículos sueltos constitutivos de la ración reglamentaria a fin de que no sufran detrimento los intereses del Tesoro.

En su consecuencia, he resuelto que, ha partir de la publicación de esta orden, los precios a que los Cuerpos han de abonar los artículos que extraigan de los Parques y Depósitos de Intendencia y que figuraban en la orden de 19 de Julio de 1937 (B. O. núm. 274), se consideran rectificadas teniendo en cuenta las fluctuaciones sufridas en el mercado, en la forma que a continuación se detalla, bien entendido que estos precios son únicos y comunes para todos los Cuerpos del Ejército.

Aceite, kilo, 2'25 pesetas.
 Aguardiente, litro, 1'95.
 Ajos, kilo, 0'50.
 Alubias blancas, id., 1'30.
 Id. pintas, id., 1.
 Id. con carne, lata de 500 gramos, 0'95.
 Id. id. id. id. 570 id., 1'10.
 Id. con chorizo, id. un kilo, 1'60.
 Id. id. id. y carne, id. un kilo 1'34.
 Id. id. id. id. id. 500 gramos, 1.
 Id. con tocino, id. un kilo, 0'91.
 Id. id. id. y chorizo, id. 500 gramos, 1.
 Arroz, kilo, 1'50.
 Azúcar de cualquier clase, id., 1'61.

pesetas.

Atún en conserva, lata de 200 gramos, 1'02.
 Bacalao, kilo, 2.
 Bacalao a la Vizcaína, lata de 400 gramos, 1'50.
 Bolsas cerezas, una, 0'28.
 Bonito en trozos, lata 200 gramos, 0'85.
 Borrego vivo, kilo, 1'75.
 Id. canal, id., 3'15.
 Calamares en su tinta, lata de 200 gramos, 0'70.
 Callos, id. 400 id., 1'10.
 Café crudo, kilo, 11.
 Id. tostado, id., 12'50.
 Carne asada «Hércules», lata de 200 gramos, 1'36.
 Carne estilo musulmán, id. 260 id., 1'10.
 Id. con patatas guisadas, id. 500 id., 1'12.
 Id. id. guisantes, id. 250 id., 1'10.
 Id. aderezada, id. 250 id., 1'10.
 Id. de vaca o ternera fresca, id., 3'20.
 Id. id. id. viva, id., 1'90.
 Id. de vaca con tomate, lata 250 gramos, 1'10.
 Id. de cerdo, en vivo, kilo, 3'55.
 Id. de id., en canal, id., 4'60.
 Id. de buey, en conserva, lata 250 gramos, 1'10.
 Cebollas, kilo, 0'32.
 Cocido riojano, lata 500 gramos, 0'95.
 Coñac, litro, 2'25.
 Cordero con guisantes, lata 250 gramos, 1'25.
 Cordero con tomate, lata 250 gramos, 1'10.
 Chocolate, libra, 1'40.
 Dátiles, kilo, 0'55.
 Escabeche de bonito, lata 200 gramos; 0'85.
 Galletas, kilo, 1'90.
 Garbanzos, id., 1'70.
 Guisantes, lata 125 gramos, 0'30.
 Higos secos, kilo, 0'94.
 Huevos duros con patatas, lata 500 gramos, 1'12.
 Judías verdes, kilo, 1.
 Lengua de ternera con tomate para Oficial, lata 500 gramos, 2'50.
 Leche condensada «Nestle», kilo, 3.
 Id. id. id., bote 400 gramos, 1'25.
 Lentejas, kilo, 1'15.
 Lomo con pimientos, lata 250 gramos, 1'125.
 Id. id. y tomate, id. id. id., id.
 Manteca de cerdo, kilo, 3'80.
 Id. de vaca, id., 8'33.
 Membrillo, id., 2'60.
 Mermelada, id., 2.
 Id., lata individual, 0'34.
 Pimientos en conserva, lata 500 gramos, 0'70.
 Palometa, lata 200 gramos, 0'38.
 Pasta para sopa, kilo, 1'15.
 Patatas, id., 0'31.
 Pescado con patatas, lata 500 gramos, 1'12.
 Petróleo, litro, del Monopolio.
 Pimentón, kilo, 4'37.
 Queso, id., 5'50.
 Sardinas en aceite, tomate y escabeche, lata 200 gramos, 0'40.
 Sal, kilo, 0'10.
 The verde, 0'10.
 Ternera con guisantes, lata 506 gramos, 2'17.

Tocino, kilo, 3'82 pesetas.
 Tomate, lata 250 gramos, 0'48.
 Vaca a la jardinera, id. id. id., 1'10
 Id. con tomate, id. id. id., 1'10.
 Velas esperma, kilo, 3'25.
 Vino, litro, 0'60.
 Vinagre, id., 0'50.
 Vitabana, kilo, 5'50.

Carne de cerdo, lata 500 gramos, 4'30 pesetas.
 Id. id. id., id. 250 id, 2'29.
 Queso crema, porción 30 gramos, 0'20.
 Tomate fresco, kilo, 0'70.
 Burgos 9 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.
 (B. O. del E. del día 11.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO DE MONTES

En las condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en las Secretarías respectivas y con arreglo a las normas que se publican en los *Boletines oficiales* de las provincias correspondientes, se sacan a subasta por el plazo de un quinquenio, los aprovechamientos de resinación que a continuación se expresan en los montes que se citan:

Entidad propietaria	Nombres de los montes	NÚMERO DE PINOS DE RESINACIÓN ANUAL QUE SIRVE DE BASE A LA TASACIÓN		Tipo de tasación que rige para los cinco años — Pesetas
		A vida	A muerte	
Provincia de Soria				
Casarejos.....	Pinar de Abajo.....	6.400	»	8.000

Lo que se publica en este *Boletín oficial* del Estado a los efectos señalados en los artículos 1.º y 2.º de la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 6 de Enero de 1937.

Burgos 9 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Jefe del Servicio de Montes, Florentino Azpeitia.
 (B. O. del E. del día 12.)

Ayuntamientos

LA POVEDA DE SORIA 373

De conformidad con las disposiciones legales sobre régimen de montes y de acuerdo con los Ayuntamientos interesados, se anuncia (por segunda vez), la subasta de 50 pinos maderables, con un volumen de 51'832 metros cúbicos en pie, en el monte Pinar y Plantío de este pueblo. Tipo de tasación que debe servir de base para la subasta, es la de 1.550'90 pesetas, más los derechos de gestión.

Día que tendrá lugar la subasta: el día 28 del actual, a las once de su mañana, en la casa consistorial de este pueblo.

Pliego de condiciones: el inserto en el *Boletín oficial* de la provincia de 14 de Septiembre de 1932 y las de 4 de Diciembre de 1934, más las que los Ayuntamientos interesados señalen.

La Póveda de Soria 10 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Agustín Ceño.

51.—Derechos de inserción 9'50 pesetas.

NAVALENO 372

El día 24 del próximo mes de Febrero y horas de las once y doce, respectivamente, bajo mi presidencia o Concejal delegado, se celebrarán en esta casa consistorial las subastas, por pujas a la llana, durante la primera media hora, los aprovechamientos forestales del monte núm. 84 de este pueblo, y que son los siguientes:

Primera. 1.021 pinos secos y desarraigados, equivalentes a 339'286 metros cúbicos, que se encuentran en dicho monte, y bajo el tipo de tasación de 5.428'57 pesetas.

Segunda. 12'296 metros cúbicos de madera, recogida en el depósito municipal de esta pueblo y tipo de tasación 324'90 pesetas.

El pliego de condiciones para la subasta, así como para los aprovechamientos, es el publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 245, correspondiente al día 20 de Octubre de 1937, y serán de cuenta del rematante el pago del presupuesto de indemnizaciones al personal de Montes y el de inserción de los anuncios.

Navaleno 24 de Enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Benigno Andrés.

52.—Derechos de inserción 12 pesetas.

SIGÜENZA (GUADALAJARA) 351

El primer día hábil pasados los veinte siguientes a la publicación del presente en el *Boletín oficial* del Estado, tendrá lugar en el salón de sesiones de la casa consistorial, con mi presidencia, la del Teniente Alcalde o Concejal delegado, la subasta que a continuación se expresa, con sujeción al pliego de condiciones formado, así como al reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924 y modelo de proposición adjunta.

Si en la primer subasta, que tendrá lugar a las trece horas, no hubiera postores, se celebrará otra a los diez días siguientes a la de la primera,

sin reducción en el tipo de subasta y a la misma hora.

Subasta que se cita

Aprovechamiento de jugos resinosos de 24.437 pinos, bajo el tipo de 43.421'21 pesetas, del monte núm. 229 llamado Pinar, de los propios de este municipio, por plazo de cinco años.

Sigüenza 7 de Febrero de 1938. -II Año Triunfal.—El Alcalde, Gerardo Cumbres.

Modelo de proposición

D., vecino de .., con domicilio en la calle de .., provisto de su cédula personal que adjunta acompaña, enterado del pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de jugos resinosos de 24.437 pinos, acepta dicho pliego en todas sus partes y ofrece la cantidad de pesetas, por la adjudicación a favor del que suscribe del citado aprovechamiento.

Sigüenza ... de de 193...—(Papel de 6.^a clase).

53.—Derechos de inserción 16'50 pesetas.

QUINTAS.—CITACION

Estando incluidos en los alistamientos para el reclutamiento y reemplazo del Ejército en el año actual en cada uno de los Ayuntamientos que se relacionan al pie de esta citación, los mozos que también se indican, y desconociéndose el paradero y domicilio de los mismos así como el de sus padres, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en las casas consistoriales de sus respectivos municipios, el día 20 del actual mes de Febrero; en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados; con la advertencia de que si no comparecen por sí o representados en legal forma, se les instruirá expediente de prófugo, parándoles el perjuicio consiguiente.

Relación de Ayuntamientos y mozos alistados

Provincia de Soria

SORIA.—Mozos: Domingo Aparicio Vega, José Bartolomé Barragán, Ubaldo Beltrán Jimenez, Luis del Castillo Bujarrabal, Luis Claramut Sebastián, Francisco Costa Plá, Marcelino Gil Martínez, Teodoro Gomez Luengo, Bruno Liso Muñoz, Francisco Martin Borque, Román Martínez Gomez, Argimiro Moreno Calabia, Luis Perlada Rodriguez, Basilio Rangil Valero, Jesús Rubio Salas, Amadeo Antonio Saez Ruiz de Azua, y Federico Zunón Zunón.

DEZA.—Mozos: Pablo Federico Esteras Esteras hijo de Adolfo y Valeriana; Pablo Martínez Coronel, hijo de Vicente y Fernanda, y Victoriano Pombo Manrique, hijo de José y Teresa.

LAINA.—Mozo: Julian H. Ranera Ramiro, hijo de Elias y Claudia.

VOZMEDIANO.—Mozos: Antonio Calavia Oria, hijo de Pedro y Saturnina, y Juan José Notivoli Beamonte, hijo de Ciriaco y Tomasa.

QUINTANILLA DE TRES BARRIOS.—Mozo: Celedonio Izquierdo Blasco, hijo de Juan y Patrocinio.

CUEVAS DE AYLLON.—Mozo: Juan Santiago Jimenez, hijo de Ramón y Encarnación.

Provincia de Guadalajara

SOMOLINOS.—Mozos: Juan Ramirez Aldea, hijo de Gregorio y Constantina, y Apolinar Antonio Varas Yagüe, hijo de Emilio y de Maria.

PELEGRINA.—Mozos: Germán Gutierrez de Pedro, hijo de Florencio y Amalia, y Patricio Jodra Duarte, hijo de Juan y Trinidad.

VILLEL DE MESA.—Mozos: Eduardo Arregui Pueyo, Alejandro Abad Tomás, Salvador Colás Gonzalo, Fructuoso Diez Llorente, Emilio Escolano Gonzalo, Higinio Garcia Gonzalo, Antonino Hernandez Lopez, Jesús Lopez Hernando, Aureliano Sancho Cebolla y Luis S. Garcia.

HORTEZUELA DE OCEN.—Mozos: Julian Dominguez Martinez, hijo de José y Clementa, y Tomás Escolano Cortés, hijo de Antonio y Trinidad.

ARGECILLA.—Mozos: Gumersindo Alcalde Montejano, hijo de Roque y Juana; Ildefonso de Agueda Jodra, hijo de Pablo y Vicenta, y Fermin Sanz Marin, hijo de Federico y Ricarda.

CAMPISABALOS.—Mozo: Cristobal Sabido de Pablo, hijo de Isidro y de Fausta.

ROMANILLOS DE ATIENZA.—Mozo: Pascual Perez Prieto, hijo de Aniceto y Gregoria.

MEDES DE ATIENZA.—Mozo: Plácido Cerrada Rodrigo, hijo de Marcos y Martina.

MOCHALES.—Mozos: Ruperto León Cabezu-do Torralba, hijo de Leoncio y Maria, y Cecilio Gonzalez de Bilasco, hijo de Braulio y Petra.

ALPEDROCHES.—Mozo: Pedro Cercadilo Garcés, hijo de Teodoro y Luisa.

LUZAGA.—Mozos: Timoteo Dominguez Rodriguez, hijo de Esteban y Antonia; Miguel Sánchez Muñoz, hijo de Tomás y Eugenia; Arturo Abad Sanchez, hijo de Evarista y Escolástica; Gerardo Fuentes Salmerón, hijo de Vicente y Natividad, y Justo Salmerón Morales, hijo de Juan y Valentina.

CERCADILLO.—Mozo: Deogracias Luzón Delgado, hijo de Cipriano y de Paula.

BUJALARO.—Mozos: Benigno Bravo Raposo, hijo de Francisco y Victoria, y José M.^a del Pozo Ruiz, hijo de Esteban y Narcisa.

VILLAVERDE DEL DUCADO.—Mozos: Mariano Rojo Tejedor, hijo de Evaristo y Ursula, y Mateo Marcial Rojo Redondo, hijo de Pedro y Petronila.

UJADOS.—Mozo: Eladio Elvira Leal, hijo de Juan y Engracia.

CASTILBLANCO.—Mozo: Galo Ruiz Checa, hijo de Nicolas y Maria,

CONGOSTRINA.—Mozo: Mariano Garcia Magro, hijo de Daniel y Maria.

ALBENDIEGO.—Mozo: Ecequiel Prudencio Casado Yagüe, hijo de Prudencio y Felipa.

HIJES.—Mozo: Victor Candido Lopez Moreno, hijo de Isidro y Fernanda.

SETILES.—Mozos: Rogelio Esteban Sanz, hijo de Maximiano y Dominica, y Rogelio Pérez Pérez, hijo de Francisco y Lucia.

SORIA.—Imprenta provincial